DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001679
Fecha: 20/06/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El señor **JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **10.137.015**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa Rueda del municipio de Urrao, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en propiedad mediante Decreto 4497 del 30 de agosto de 1996, en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Directivo Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Municipio de Medellín.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación de Medellín, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO,** a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Manuel Uribe Angel del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, al señor **JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **10.137.015**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa Rueda del municipio de Urrao, en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Directivo Docente (a) Jorge Alirio Echeverry Tamayo**,** deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Medellín tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Directivo Docente Echeverry Tamayo, en el Municipio de Medellín, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Vanessa Fuentes Welsh 30/05/2018	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo